



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

BUIN,

10.1 AGO. 2022

DECRETO ALC. N° 2126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- La Orden de Reposo Ley N° 16.744, Resumen Informativo Paciente, Informativo de próximas Citaciones y Certificado de Alta Laboral Diferida; todo emitido por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentados por el funcionario don Marcelo Ávalos Morales, los cuales se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, del funcionario don **MARCELO ALEJANDRO AVALOS MORALES**, RUT N° Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del día **18 de Julio hasta el 27 de Julio de 2022**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**